

C185/P80

PF038 MARÍA TERESA TICÓ MORENO

Arquitecta

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS.

LIC. ARACELI SÁNCHEZ VEGA.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

Como Testigo Social designada al procedimiento que a continuación se indica, a través del oficio N° UACP/DPFCP/037/2021, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 26 de marzo de 2021, se me notificó la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad del procedimiento de contratación para la contratación de la ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 030 FÓRMULAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, me permito por este medio hacerle entrega de mi TESTIMONIO.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO.
Testigo Social PF 038



c.c.p.- Lic. Salvador Castillo Romo. Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la S.F.P.

c.c.p.- Expediente.

TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-050GYR047-E23-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 030 FÓRMULAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

28 de septiembre de 2021.

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN TESTIMONIO.	3
I. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
II. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.	4
a) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN.	4
b) PARTICIPACIÓN EN EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIA DEL IMSS Y REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS	7
c) REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	14
d) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18
e) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	27
f) FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	37
III CONCLUSIONES	38



TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-050GYR047-E23-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 030 FÓRMULAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

DESTINATARIO:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS.

LIC. ARACELI SÁNCHEZ VEGA.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DE TESTIMONIO.

En cumplimiento a las disposiciones que me han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social No. PF038, emito el **presente Testimonio** correspondiente al procedimiento de contratación siguiente

ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
TIPO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TLC.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPTRANET CÓDIGO DE EXPEDIENTE	LA-050GYR047-E23-2021 2293176
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 030 FÓRMULAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

I. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL.

A través del oficio N° UACP/DPFCP/037/2021, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 26 de marzo de 2021, se me notificó la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad del procedimiento de contratación para la contratación de la ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 030 FÓRMULAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Este procedimiento está a cargo de la División de Bienes Terapéuticos de IMSS como Área Contratante; la participación del Testigo Social fue solicitada por la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos y se llevó a cabo a través de una Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con número LA-050GYR047-E23-2021.

El contrato de servicios suscrito con el IMSS como Testigo Social, es el número S1M0146, de fecha 04 de junio de 2021.

II.- DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Mi participación como Testigo Social fue en los siguientes actos previos y eventos con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

a) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES. (Del 24 al 28 de junio de 2021).

- El 24 de junio de 2021 recibí por parte de la División de Bienes Terapéuticos (área contratante) la Investigación de Mercado, la cual consistía en el resultado autorizado por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, de la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados, bajo la Coordinación de Investigación de Mercados, pertenecientes a la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura de la Dirección de Administración del IMSS, firmado en la Ciudad de México el 18 de febrero de 2021, incluyendo el FO-CON 5 y 21 Anexos.
- Se integró un directorio de 130 posibles proveedores, resultado de la consulta de las siguientes fuentes: CompraNet, Sistema de Abasto Institucional (SAI) en los módulos de Contratos y pedidos únicos, en Delegaciones y UMAES, registros sanitarios publicados en la página de COFEPRIS, investigaciones de Mercado Históricas de las claves requeridas en el período 2017-2020, proveedores que solicitaron participar en la Investigación de mercado y el padrón de posibles proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados.
- La Investigación de Mercado en comento también está integrada por el seguimiento al directorio, relación de correos electrónicos enviados a diversos proveedores, así como las confirmaciones y declinaciones de éstos. Se formularon 21 preguntas como parte del FO-CON 4, por lo que se recibieron dudas de aspectos técnicos, así como las cotizaciones de los participantes.
- Se realizó la búsqueda en el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados por la Secretaría de la Función Pública, con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, reportados a la fecha.
- También se integraron las encuestas sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado del Banco de México, el Resultado de la Investigación de

Mercado para reportar en CompraNet y los Precios de antecedentes de adquisiciones Nivel Central y Delegacional.

- La investigación de mercado se llevó a cabo en apego a lo establecido en la Normatividad, específicamente a los artículos relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MANUAL) y de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), así como lo indicado en el Oficio 700.2020.0940 de fecha 27 de octubre de 2020, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda. De este formato copio los datos generales:

FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	IM-025-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 030 FÓRMULAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR O SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	ELABORÓ: ANALISTA COORDINADOR SUPERVISÓ: JEFE DE ÁREA AUTORIZÓ: TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS.
FUENTES CONSULTADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.	1. CONTRATO MARCO. 2. CompraNet. 3. RELACIÓN DE CONTRATOS ÚNICOS POR DELEGACIÓN Y POR UMAE'S DEL SAI Y RELACIÓN DE PEDIDOS ÚNICOS POR DELEGACIÓN Y UMAE'S DEL SAI. 4. COFREPRIS. 5. COTIZACIONES RECIBIDAS EN INVESTIGACIONES DE MERCADO HISTÓRICAS. 6. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
EN CASO DE SOLICITAR COTIZACIONES, INDIQUE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIEN SE LE SOLICITÓ Y EL ESTATUS DE RESPUESTA EL CUAL PUEDE SER "PRESENTÓ COTIZACIÓN", "NO PRESENTÓ COTIZACIÓN" Y "NO CONTESTÓ".	SE SOLICITARON A 117 PERSONAS SU COTIZACIÓN, DE LOS CUALES: 12 PRESENTARON 22 NO PRESENTARON COTIZACIÓN 83 NO CONTESTARON (Se omiten los nombres por aspectos de confidencialidad).
ASPECTOS GENERALES DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EN EL CUAL DEBE INCLUIR DE MANERA RESUMIDA EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN, PARA EL CASO DE PROCEDIMIENTOS AL AMPARO DE LA LAASSP, INDICAR SI SE IDENTIFICÓ LA EXISTENCIA DE BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, ASÍ COMO PROVEEDURÍA NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE OTROS DATOS.	SE RECIBIERON DOCE (12) Y UNA (1) REMITIÓ SU COTIZACIÓN UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DE MERCADO. LAS EMPRESAS INDICARON ESTAR ESTABLECIDAS EN TERRITORIO NACIONAL, LAS CUALES OFERTAN BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y EXTRANJERO.



CUANDO POR MOTIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO SE ENCUENTRE EN EL MEDIO CONSULTADO O NO SE RECIBA RESPUESTA A LA SOLICITUD EFECTUADA, SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA FEHACIENTE DE LA GESTIÓN REALIZADA.	SE IDENTIFICARON ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN DEL INSTITUTO PARA 39 CLAVES. LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO FUE RECIBIDA EL 03 DE FEBRERO Y EL RESULTADO DE Dicha INVESTIGACIÓN SE ENTREGÓ EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021.
EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN PROCEDIMIENTO DERIVADO DE UN CONTRATO MARCO, SOLO ANEXE UN ARCHIVO EN FORMATO PDF EN EL CUAL SE INDIQUE DICHA SITUACIÓN.	N/A

OBSERVACIONES.

La Investigación de Mercado se realizó a solicitud expresa de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, perteneciente a la Coordinación de Control de Abasto de la Unidad de Administración, de la Dirección de Administración del IMSS, como Área Requiere, a través del oficio correspondiente de fecha 28 de enero de 2021.

La Investigación de Mercado se realizó en una etapa y solamente 12 proveedores de los 130 identificados e invitados a presentar cotización, respondieron a ésta, entregando la información requerida.

Se incluyó en esta Investigación de Mercado la información obtenida de tres fuentes señaladas en el artículo 28 del RLAASSP, incluyendo la de contrataciones anteriores del IMSS, la página de COFEPRIS, entre otros, considerando los alcances de las partidas de los Grupos 010 Medicamentos y 030 Fórmulas a adquirir.

El resultado de la Investigación de Mercado se concentró en el formato FO-CON 05 señalado en el MANUAL y en 21 Anexos, concentrado en 784 hojas y entregado el día 18 de febrero de 2021.

Considero que esta actividad se realizó cumpliendo con los alcances señalados en la LAASSP, en el RLAASSP y en el MANUAL, dando cumplimiento también a las POBALINES, al lineamiento “5.2 De la Investigación de Mercado” y entregando el resultado respectivo según se establece en el Lineamiento 5.2.2.5, que señala que “una vez concluida la investigación de mercado, y para efectos de lo establecido en el artículo 30, último párrafo del RLAASSP, la DIM entregará el original al Área Contratante que la solicitó, y conservará una copia electrónica de ésta. Será responsabilidad del Área Contratante, previo al inicio del procedimiento del que se trate, informar a la DIM el tipo y número de procedimiento soportado mediante la investigación de mercado entregada”, y el procedimiento determinado a realizar por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de su División de Bienes Terapéuticos, es una Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Tratados, ya que el monto estimado de la contratación por \$454,374,666.09 rebasa el de los Umbrales en moneda nacional aplicables para el segundo semestre de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2021, que para los contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de servicios, incluidos con obra pública para Entidades,

es de \$8'265,317.00 (Ocho millones, doscientos sesenta y cinco mil, trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

En su momento, no realicé recomendaciones ni sugerencias al respecto; sin embargo, en las Conclusiones sobre este procedimiento de contratación que emito más adelante, extiendo algunos comentarios sobre esta fase, derivados del Fallo emitido.

b) PARTICIPACIÓN EN EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIA DE IMSS Y REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. (Del 24 de junio de 2021 al 14 de julio de 2021).

El 24 de junio de 2021 recibí la invitación suscrita por el Presidente Suplente del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (SURECO), en cumplimiento a los numerales 8.1, 9.2 y 9.3 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité antes referido, para asistir a la Quinta Sesión Ordinaria, programada para el 29 de junio de 2021, a las 11:00 horas. en la Sala 2 del piso 8, en el edificio de Durango 291, Col. Roma Norte.

La Titular de la División de Bienes Terapéuticos me proporcionó la documentación correspondiente al asunto a tratar en dicha reunión, a través de un CD, ya que la liga correspondiente que se envió vía correo electrónico a los demás invitados del IMSS, era únicamente accesible a ellos.

Los archivos electrónicos que recibí fueron los relativos a:

1. Convocatoria del procedimiento de contratación.
2. Anexo Técnico.
3. Términos y Condiciones.
4. Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos.

La reunión se llevó a cabo de acuerdo a la Orden del Día, iniciando con la Lista de Asistencia, para verificar la existencia del quórum legal para sesionar, lo cual se cumplió, contándose con la presencia de Presidente Suplente, los Asesores con la representación del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta; los Vocales, representantes del Área Requirente, de la División de Contratos, de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Coordinación de Investigación de Mercados y del Área Técnica, así como de la que suscribe el presente informe como Testigo Social.

Se dio lectura a los comentarios recibidos sobre el contenido de la Convocatoria preliminar a dictaminar para el procedimiento de contratación que se realizaría mediante Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la "Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 medicamentos y 030 fórmulas, para el ejercicio fiscal 2021".



Una vez comentada la convocatoria y sus anexos, así como efectuadas las modificaciones y precisiones, el Presidente suplente del SURECO preguntó a los integrantes si la convocatoria revisada cumplía con los requisitos para ser publicada, por lo que solicitó lo manifiestaran de viva voz, nombrando a cada uno de los integrantes que tienen voz y voto.

El Acuerdo del SURECO fue determinar PROCEDENTE por unanimidad de votos con las adecuaciones señaladas a la Convocatoria para el procedimiento de contratación que se realizará mediante procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio para la “Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos de suministro 010 medicamentos y 030 fórmulas, para el ejercicio fiscal 2021”; siempre y cuando las claves que integran el procedimiento de contratación se encuentren dentro del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y sean verificadas por el Área Requiere.

El Acta consta de 14 hojas, misma que forma parte del expediente de contratación.

No obstante lo anterior, el Presidente Suplente del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (SURECO), en cumplimiento a los numerales 8.1, 9.2 y 9.3 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité antes referido, envió a los integrantes de ese Subcomité la invitación a la Sexta Sesión Ordinaria, para llevarse a cabo el 14 de julio de 2021, a las 11:00 horas. en la Sala 2 del piso 8, en el edificio de Durango 291, Col. Roma Norte, con la finalidad de revisar nuevamente la convocatoria debido a que el Área Consolidadora, solicitó se realizara el procedimiento con reducción de plazos, posterior a dicha dictaminación. Adjunto a la invitación, se les envió a los integrantes la liga para tener acceso a los documentos correspondientes al asunto a tratar, siendo los siguientes:

- 1) Convocatoria del procedimiento de contratación.
- 2) Anexo Técnico.
- 3) Términos y Condiciones.
- 4) Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.
- 5) FO-CON-02 y FO-CON-03.
- 6) Cartas de Ausencia de Interés.

Como Testigo Social solicité a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos que me proporcionara vía electrónica los oficios correspondientes a la solicitud del Área Requiere para la reducción de plazos indicada en el tercer párrafo del artículo 32 de la LAASSP y al de la autorización por parte del Área Contratante. Previamente, el día 6 de julio recibí vía correo electrónico la convocatoria, el Anexo Técnico y el modelo de contrato de la licitación en comento para su revisión y comentarios.

La Sexta Sesión Ordinaria se llevó a cabo en la fecha programada y se revisaron los puntos indicados en la Orden del Día. El Presidente suplente del SURECO preguntó a los integrantes si la convocatoria revisada cumplía con los requisitos para ser publicada, por lo que solicitó su manifestación de viva voz, nombrando a cada uno de los integrantes que tienen voz y voto.

El Acuerdo del SURECO fue determinar PROCEDENTE por unanimidad de votos con las adecuaciones señaladas a la Convocatoria sobre la reducción de plazos, para el procedimiento de contratación que se realizará mediante procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio para la "Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos de suministro 010 medicamentos y 030 fórmulas, para el ejercicio fiscal 2021"

El viernes 23 de julio de 2021 se publicó en CompraNet la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica La-050GYR047-E23-2021, para la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 030 Fórmulas, para el Ejercicio Fiscal 2021, cumpliendo con el artículo 30 de la LAASSP y 42 de su Reglamento, así como con las disposiciones del numeral 4.2.2.1.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Código del expediente electrónico que se creó en el sistema CompraNet es el número 2293176 y los documentos que hasta ese momento lo conformaban son:

- Anexo 1. Requerimiento_010_030
- Anexo 1. Requerimiento_010_030
- Anexo 2 Anexo Técnico
- Anexo 2. ANEXO TÉCNICO 010_030
- Anexo 3 Terminos y Condiciones
- Anexo 3. Términos y Condiciones 010_030
- Carta de Respaldo.Claves que no requieren registro
- Carta de Respaldo.Claves que requieren registro
- Convocatoria LA-050GYR047-E23-2021 -Med 010 y 030
- Criterios de Evaluación Técnica
- Formato de Cumplimiento de Normas Grupo 010
- Formato de Cumplimiento de Normas Grupos 030
- Formato de Propuesta Técnica

Adjunto las imágenes respectivas para su pronta referencia.



[Volver a la Lista](#)

[Ingresar al sistema CompraNet](#)

Expediente 2293176 - LA-050GYR047-E23-2021 MEDICAMENTOS
Referencia del Expediente LA-050GYR047-E23-2021 MEDICAMENTOS

Detalles del Expediente

Anuncio Publicado

Detalles del Expediente

Código del Expediente
2293176

Descripción del Expediente
LA-050GYR047-E23-2021 MEDICAMENTOS

Referencia del Expediente
LA-050GYR047-E23-2021 MEDICAMENTOS

Tipo de Expediente
01. Licitación Pública LAASSP

Categorías del Expediente
2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
2530 Medicinas y productos farmacéuticos

Detalles del Anuncio

Descripción del Anuncio
LA-030GYR047-E23-2021 MEDICAMENTOSTipo de Contratación
AdquisicionesFecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria)
23/07/2021 11:33

Fecha de Inicio del Contrato

Fecha estimada de conclusión del contrato

Notas
Notas Adicionales por DefectoEntidad Federativa
Ciudad de MéxicoPlazo de participación o vigencia del anuncio
11/08/2021 11:00

Duración del Contrato

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

① Número del Procedimiento (Expediente)	« Entre número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LA-030GYR047-E23-2021
② Carácter del procedimiento	« Indicar el carácter del procedimiento	Internacional bajo TLC
③ Medio o forma del procedimiento	« Seleccionar el medio o forma de participación en el procedimiento. (Electrónica sólo aplica a la LAASSP)	Electrónica
④ Crédito externo	« Indicar si tiene crédito externo o no.	No
⑤ Procedimiento enfocado para MIPYMES	« Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes actúen ser una micro, pequeña o mediana empresa (sólo aplica a la LAASSP)	No

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

⑥ Fecha visita a instalaciones / sitio de realización de los trabajos	En el supuesto de que haya visita a las instalaciones indicar la fecha de la visita
⑦ Hora y lugar de visita de instalaciones / sitio de realización de los trabajos	Indicar la hora y el lugar en que se realizará la visita a las instalaciones
⑧ Fecha junta de aclaraciones	Fecha para la celebración del acto de junta de aclaraciones
⑨ Hora y lugar de junta de aclaraciones	Indicar la hora y el lugar en la cual se realizará la junta de aclaraciones
⑩ Fecha del acto de fallo	« Fecha para la celebración del acto de fallo
⑪ Hora y lugar del acto de fallo	« Hora y lugar para la celebración del acto de fallo

ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

⑫ Convocatoria / Invitación	« Archivos de convocatoria o invitación la cual contiene las bases del procedimiento. Tamaño máximo 150 MB.	Convocatoria LA-030GYR047-E23-2021-Med... (402 KB) CONVOCATORIA
⑬ Anexos de Convocatoria.	Archivo que contiene los anexos de la convocatoria/invitación Tamaño máximo 150 MB.	Anexos de la Convocatoria.rar (27.760 KB) ANEXOS
⑭ Escrito de justificación de la excepción a la licitación pública, cuando aplique	Archivo que contiene el escrito de justificación de la excepción a la licitación pública fundada en el artículo 41 de la LAASSP o en el artículo 42 de la LOPSRM	(sin archivo adjunto)
⑮ Justificación para no aceptar proposiciones conjuntas	Si aplica, incorpore el documento de justificación por la cual no se aceptaron proposiciones conjuntas	(sin archivo adjunto)
⑯ Acta(s) de junta de aclaraciones	Archivo que contiene el acta de junta de aclaraciones, Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
⑰ Acta de presentación y apertura de proposiciones	Archivo que contiene el acta de presentación y apertura de proposiciones. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
⑱ Acta de fallo	Archivo que contiene el acta de fallo. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
⑲ Datos relevantes de contrato	Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
⑳ Testimonio del Testigo Social, si el procedimiento contó con el	Archivo que contiene el testimonio del testigo social. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
㉑ Documento de autorización de subcontratación	Sólo aplica a la LOPSRM, en los casos en que haya existido alguna subcontratación no prevista en la convocatoria, invitación o condiciones de adjudicación, adjunte el o los documentos de autorización emitidos por el área responsable de la ejecución de los trabajos	(sin archivo adjunto)

Procedimiento

Código	Título	FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPOSICIONES
1 1053434	LA-030GYR047-E23-2021 MEDICAMENTOS	11/08/2021 11:00

Responsable de realizar el Procedimiento de Contratación en CompraNet

Nombre de la Unidad Compradora (UC)
IMSS-Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Serv. Div. de Bienes Terapéuticos #030GYR047Nombre del Operador en la UC
Víctor Gerardo Nieves SosaCorreo Electrónico del Operador en la UC
victor.nieves@imss.gob.mx

Anexos adicionales

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios	Última fecha de modificación
1 Anexos de la Convocatoria.rar (27.760 KB)	ANEXOS		23/07/2021 13:41
2 Convocatoria LA-030GYR047-E23-2021-Med... (402 KB)	CONVOCATORIA		23/07/2021 13:40

Anexos: 2

El día 27 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Resumen de la Convocatoria en comento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la LAASSP y 42 de su Reglamento, con el contenido requerido en FO-CON-07, Resumen de Convocatoria a la Licitación Pública:

- El nombre de la Convocante, número y carácter de la licitación pública, así como la indicación de los medios que se utilizarán para su realización.
- Una descripción sucinta del objeto de la licitación pública indicando, que el volumen a contratar está establecido en el requerimiento conforme a la Convocatoria.
- La fecha, hora y lugar en que se celebrará la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, y adicionalmente, el Acto de Fallo;
- La fecha en la cual se publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública
- La precisión que no habrá visita a las instalaciones.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE

CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

182

DIARIO OFICIAL

Martes 27 de julio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27,28 fracción II, 29, 30 y 32 párrafo tercero de la LAASSP, y demás correlativos de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia; se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en: <https://comprane.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: 5726-1700 exts. 14237 y 14277, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00. La reducción del plazo que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, mediante oficio número 09 53 84 61/1CFC/6281/2021 el día 5 de julio de 2021 y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E23-2021
Objeto de la Licitación	Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 030 Fórmulas, para el ejercicio fiscal 2021
Volumen a adquirir	Los establecidos en el requerimiento conforme a la convocatoria de los grupos 010 Medicamentos y 030 Fórmulas, para el ejercicio fiscal 2021
Fecha de publicación en CompraNet	23 de julio de 2021.
Junta de Aclaraciones	3 de agosto de 2021 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de agosto de 2021 11:00 hrs.
Acto de Fallo	20 de agosto de 2021 13:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE JULIO DE 2021.
 TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
 MTRA. ARACELI SANCHEZ VEGA
 RUBRICA,

(R.- 509206)

OBSERVACIONES.

El día 28 de junio de 2021 le envié vía electrónica a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos el archivo de la Convocatoria en proceso con mis observaciones y precisiones incluidos en la misma, para su análisis y comentarios

Mis observaciones fueron tanto de redacción como precisiones sobre los términos empleados; el considerar otro de los tratados de libre comercio suscrito con México, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico; identificación más amplia de los Anexos mencionados en la Convocatoria, así como la determinación de la forma de participación conjunta de los licitantes, solidaria o mancomunada, según convengan los integrantes del grupo de personas, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 34 de la LAASSP y a la fracción II, inciso e) del artículo 44 del RLAASSP.

Sobre las causales de desechamiento de las proposiciones, sugerí que no se considerara la Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), toda vez que, por ser un procedimiento bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, no aplicará el criterio de desempate que da preferencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.18 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la falta de presentación de dicho documento no llegará a afectar la solvencia de la proposición que se presente, en términos del último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

Asimismo, observé que los Precios Máximos de Referencia no estaban indicados en el "ANEXO I" de la Convocatoria, tal y como se establece en la Fracción II, inciso c) del artículo 39 del RLAASSP.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

En relación al contenido de la Convocatoria preliminar, realicé las siguientes sugerencias:

Incluir el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT); indicar el número de partidas a contratar, que son 29; identificar más ampliamente los nombres de los ANEXOS 1, 2 y 3; identificar el Anexo IV como "Modelo de Convenio de Proposición Conjunta" y parte del contenido del mismos, de conformidad al artículo 44 del RLAASSP; Anexo 2, Anexo Técnico, numeral 1. Norma o Especificación Técnica que deben de cumplir los bienes, Formato de cumplimiento de normas de claves que requieren registro sanitario (FORMATO 1) y Formato de cumplimiento de normas de claves que no requieren registro sanitario (FORMATO 2) los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

También sugerí que se incluyera la referencia de la Justificación emitida por el Área Contratante sobre la aplicación del criterio de evaluación binario, de conformidad al segundo párrafo del artículo 51 del RLAASSP, para fines de transparencia.

Un aspecto más sugerido, fue el que se indicara como causal de desechamiento de las proposiciones, la falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", identificados como ANEXO VI, Vla o VII, según corresponda, relativos al origen de los



bienes que se solicitan como requisito de participación en la Convocatoria, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

En atención a mis comentarios, después de la Quinta Sesión Ordinaria del SURECO, el día 06 de julio de 2021 recibí un correo electrónico de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en el cual me indicaban las razones por la cuales algunos de mis comentarios no se habían tomado en cuenta, aunque que éstos ya se habían comentado en la Sesión citada.

Las razones por la cuales no fueron considerados algunos de los cambios sugeridos a la Convocatoria de Medicamentos y Fórmulas, por ejemplo, en relación a incluir el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), fue que en el mismo se manifiesta no estar vigente el Capítulo de Compras Gubernamentales para productos farmacéuticos.

Sobre el punto de indicar el número de partidas a contratar, que son 29, la respuesta fue que como sugerencia de las mesas de acompañamiento con la SFP y de testigos sociales en anteriores procedimientos, se ha establecido la homologación en la descripción de la contratación, omitiendo el número de partidas de cada procedimiento en razón de las posibles modificaciones que pudiera presentar el requerimiento de partidas por parte del Área Requirente.

En cuanto a mi sugerencia de identificar más ampliamente los nombres de los ANEXOS 1, 2 y 3, la respuesta fue que no se realizó la modificación, en razón de que los nombres señalados corresponden a como son nombrados los archivos para localizarlos en la plataforma CompraNet.

Sugerí identificar el Anexo IV Modelo de Convenio de Participación Conjunta, como "Modelo de Convenio de Proposición Conjunta" y la respuesta que recibí fue que no se modifica el nombre del anexo; así como su contenido, en razón de una reunión entre áreas normativas del IMSS referente a dicho convenio, y el cual fue remitido por la entonces Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a efecto de que fuera incluido en las convocatorias.

No se realizaron algunos cambios sugeridos a los nombres de los formatos, debido a que los referidos son proporcionados por el Área Requirente y en razón de mantener la integridad y referencia de los mismos, se incorporan a CompraNet como archivos adjuntos, tal y como los remite dicha área.

Y en cuanto a señalar la referencia sobre la justificación de la aplicación del criterio de evaluación binario, la respuesta fue que no se realiza la modificación, toda vez que, como lo establece el artículo 51 del RLAASSP, la justificación constará en el expediente de contratación, no siendo obligatorio especificar el documento en el contenido de la convocatoria.

Tampoco se consideró aplicable que la falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", identificados como ANEXO VI, Vla o VII, según corresponda, sobre el origen de los bienes, que se solicitan como requisito de participación en la Convocatoria, fuera será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP,


[Volver a la Lista](#)
 [Publicación DOF](#)
 [Duplicar Procedimiento](#)
 [Modificar fecha de apertura](#)
...

Vigente

Procedimiento : 1063434 - LA-050GYR047-E23-2021 MEDICAMENTOS

Expediente: 2293170- LA-050GYR047-E23-2021 MEDICAMENTOS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 11/08/2021 11:00:00 a. m.

[Administración del Procedimiento](#)
[Monitoreo de Licitantes](#)
[Grupo de Evaluación](#)
[Fallo](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)
[Crear Mensaje](#)
[Mensajes Recibidos](#)
[Mensajes Enviados](#)
[Borrador de Mensajes](#)
[Mensajes Adjuntados](#)
Mensajes Recibidos
[Crear Elemento](#)
...

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)						
Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta	
1 FRACA SA DE CV	02/08/2021 10:40 a. m.	PREGUNTAS FRACA	02/08/2021 11:47 a. m.	02/08/2021 11:47 a. m.		
2 Marcas Nestlé	02/08/2021 10:00 a. m.	PREGUNTAS MARCAS NESTLE	02/08/2021 11:37 a. m.	02/08/2021 11:37 a. m.		
3 FRESENIUS KABI MEXICO, SA DE CV	31/07/2021 04:13 p. m.	INTERES DE PARTICIPACION Y DUDAS	02/08/2021 11:30 a. m.	02/08/2021 11:30 a. m.		
4 GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA SA DE CV	31/07/2021 01:35 p. m.	ANEXOS JUNTA DE ACLARACIONES	02/08/2021 11:35 a. m.	02/08/2021 11:35 a. m.		
5 SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA SA DE CV	30/07/2021 06:53 p. m.	ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	02/08/2021 11:34 a. m.	02/08/2021 11:34 a. m.		
6 GRUPO GESBER SA DE CV	30/07/2021 12:47 p. m.	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	02/08/2021 11:34 a. m.	02/08/2021 11:34 a. m.		
7 COMERCIALIZADORA DE MULTIPLES PRODUCTOS ZAGAL SA DE CV	30/07/2021 12:20 p. m.	Manifiesto y Cuestionamientos para Junta de Aclaraciones	02/08/2021 11:33 a. m.	02/08/2021 11:33 a. m.		

Total 7

Pagina 1 de 1

En este evento se les informó a los licitantes y asistentes que la junta se suspendía debido a que se continuaba con la revisión de las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes, con fundamento en la fracción II del artículo 46 del RLAASSP y que se daría continuación a la misma a fin de dar a conocer las respuestas de la Convocante, ese mismo día 03 de agosto de 2021 a las 16:00 horas, en la Sala 5 Ala Poniente del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, en la Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600.

El día 03 de agosto de 2021 a las 16:00 horas se reanudó la Junta de Aclaraciones, dándose a conocer una precisión sobre el número de preguntas presentadas por el licitante Marcas Nestlé, S.A. de C.V., indicando que en vez de 7 fueron 8. De igual forma se expusieron las respuestas a las preguntas presentadas, tanto por el Área Contratante como por el Área Requirente y se notificó que los licitantes podrían formular las preguntas que consideraran necesarias en relación a las respuestas emitidas, desde la difusión electrónica del acta y hasta las 9:00 horas

del día 04 de agosto de 2021; asimismo se señaló que este evento se continuaría ese día a las 16:30 horas, en el mismo lugar citado y a través del sistema CompraNet, dando cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo II del artículo 46 del RLAASSP.

Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Contratante verificó en el sistema CompraNet si se habían enviado preguntas las respuestas emitidas el día anterior y se identificó que el licitante Comercializadora de Múltiples Productos Zagal, S.A. de C.V. había realizado una pregunta. Y también se visualizó que la empresa FRACA, S.A. de C.V. había presentado su interés a participar y una pregunta que no tenía relación con las respuestas emitidas el día 03 de agosto de 2021, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y en el RLAASSP, específicamente en el tercer párrafo de su artículo 45 y en la fracción VI del artículo 46, la pregunta no se consideró para ser respondida.

El día 04 de agosto de 2021 la Junta de Aclaraciones continuó a las 16:30 horas, dándose la respuesta al licitante Comercializadora de Múltiples Productos Zagal, S.A. de C.V. y se ratificó la fecha y hora para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo el día 11 de agosto del 2021, a las 11:00 horas, en el mismo lugar señalado en la Convocatoria.

OBSERVACIONES.

El día 28 de julio de 2021 le envié vía correo electrónico a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, dos comentarios en relación al Anexo 3 “Términos y Condiciones”, considerando que se pudieran hacer las precisiones en el Acta de la Junta de Aclaraciones, toda vez que en una segunda revisión de los documentos que se anexaron a la Convocatoria publicada en CompraNet el día 23 de julio de 2021, me percaté que no se habían realizado las sugerencias señaladas por el representante de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en la Quinta Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo las siguientes:

- 1) En el ANEXO 3, TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 4, no se precisó la consideración de "día inhábil".
- 2) En el NUMERAL 9.3 del mismo ANEXO 3 no se precisó lo relativo a la Norma que establece las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del IMSS ni el detalle de la destrucción de los bienes.

Dichos comentarios con mis propuestas de redacción, fueron remitidos a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos por ser parte integrante de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Requirente, por correo electrónico de fecha 29 de julio de 2021.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

El día 02 de agosto de 2021, recibí de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos vía correo electrónico, las preguntas planteadas por los cinco licitantes, así como la evidencia de su presentación a través de CompraNet, las cuales revisé para poder comentarlas en su momento con esta Área.

Como parte de las de las respuestas a los planteamientos de los licitantes, le sugerí a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos que se anexara al expediente electrónico el Modelo de Contrato, así como el de la Fianza a utilizar, ya que éstos no se encontraban dentro de los anexos de la Convocatoria y en el evento de Junta de Aclaraciones era conveniente realizarlo.

Después de la suspensión realizada a la Junta de Aclaraciones en comento, el Área Contratante me facilitó las respuestas que estaban realizando a las preguntas presentadas por los licitantes, así como las emitidas por el Área Requiere. En relación a las primeras, hice una sugerencia sobre la pregunta 1 de la empresa Servicios de Farmacia PREFARMA S.A. de C.V., en el sentido que se precisara que los Tratados de Libre Comercio señalados en la Convocatoria son los únicos cuyos capítulos de compra incluyen los bienes objeto del procedimiento de contratación.

Asimismo, sugerí que en la respuesta a la pregunta número 5 de Marcas Nestlé, S.A. de C.V. se complementara con el siguiente texto: "La no presentación del mismo, no será motivo de desechamiento." Finalmente, recomendé que se incluyeran las precisiones que había sugerido el día 28 de julio de 2021.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

En relación a las sugerencias realizadas a las respuestas de los licitantes Servicios de Farmacia PREFARMA S.A. de C.V. y Marcas Nestlé, S.A. de C.V., ambas fueron consideradas por el Área Contratante. El Modelo de Contrato, así como el de la Fianza a utilizar, se adjuntaron en un archivo zip, junto con el formato con la relación de la Documentación Legal para firma del contrato, al expediente electrónico 2293176, el mismo día 04 de agosto de 2021 que se publicó el Acta correspondiente a la reanudación del Acto de la Junta de Aclaraciones, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios	Última fecha de modificación
1 JA INICIAL 3.08.2021.pdf (3.812 KB)	1 JA INICIAL 3.08.2021	1 JA INICIAL 3.08.2021	03/08/2021 11:37
2 1 JA reanudación 3.08.2021.zip (14.017 KB)	1 JA reanudación 3.08.2021	1 JA reanudación 3.08.2021	03/08/2021 16:33
3 Anexos de la Convocatoria.rar (27.760 KB)	ANEXOS		23/07/2021 13:41
4 Convocatoria LA-050GYR047-E23-2021-Med... (402 KB)	CONVOCATORIA		23/07/2021 13:40
5 JA-E23-2021 CIERRE.pdf (4.942 KB)	JA-E23-2021 CIERRE		04/08/2021 17:02

Sin embargo, las dos precisiones que envié vía correo electrónico el 28 de julio de 2021, no pudieron ser atendidas por el Área Requirente y pudieran llegar a ser temas que se tengan que resolver cuando el contrato de suministro de los bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 030 Fórmulas se esté ejerciendo.

d) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (El 11 de agosto de 2021).

El día 11 de agosto de 2021 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento que nos ocupa, mismo que se realizó en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, a las 11:00 horas.

El Acto fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como Área Contratante y con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta, del Órgano Interno de Control en el IMSS y de quien suscribe el presente informe.

Iniciado el Acto se hizo constar que no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar, tal y como se había indicado en la Convocatoria este supuesto y de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP y 45 de su Reglamento.

A continuación, se verificó en el Sistema CompraNet la recepción de proposiciones, siendo un total de once, como se pudo apreciar en la pantalla correspondiente, misma que se incluye para su pronta referencia:

Procedimiento	GSS	Licitante	Estado	Fecha	Exclusión	Requerimientos
1063434 - LA-0503YRN047 E23 2021 MEDICAMENTOS	1	COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL SA DE CV	Envío	0 11/08/2021 10:41:28 a.m.	✓	✓ T ✓ E
	2	EL FARMACISTA EN FARMACOS DEL NORTE SA DE CV	Envío	0 11/08/2021 08:07:40 a.m.	✓	✓ T ✓ E
	3	TRACSA SA DE CV	Envío	0 11/08/2021 10:07:10 a.m.	✓	✓ T ✓ E
	4	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV	Envío	0 10/08/2021 08:29:40 p.m.	✓	✓ T ✓ E
	5	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA SA DE CV	Envío	0 11/08/2021 10:42:14 a.m.	✓	✓ T ✓ E
	6	GRUPO GESERISA SA DE CV	Envío	0 11/08/2021 09:53:17 a.m.	✓	✓ T ✓ E
	7	Mercos Nestle	Envío	0 10/18/2021 08:45:27 p.m.	✓	✓ T ✓ E
	8	MEAD JOHNSON NUTRITIONALES DE MEXICO S DE RL DE CV	Envío	0 10/18/2021 08:00:00 p.m.	✓	✓ T ✓ E
	9	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALIS DEL NORCENTE SA DE CV	Envío	0 10/18/2021 08:42:51 p.m.	✓	✓ T ✓ E
	10	NUCITEC SA DE CV	Envío	0 10/08/2021 08:58:29 p.m.	✓	✓ T ✓ E
	11	AKHDEL COMERCIALIZADORA SA DE CV	Envío	0 10/08/2021 08:26:16 p.m.	✓	✓ T ✓ E

A partir de esa información, se realizó un listado con los nombres completos de los licitantes, misma que se transcribe a continuación:

No.	LICITANTE
1	COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.
2	ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
3	FRACA, S.A. DE C.V.
4	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.
5	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
6	GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.
7	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.
8	MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
9	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.Á. DE C.V.
10	NUCITEC, S.A. DE C.V.
11	XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

La documentación presentada por cada licitante se plasmó en el ANEXO XVI “Relación de Entrega de Documentación” y fue validada por el personal del Área Contratante que apoyó en la revisión cuantitativa de las mismas. A continuación, se muestra el concentrado de éstas:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CADA LICITANTE.

LICITANTE	ANEXO V	ANEXO VI, VI-A, o VII	ANEXO VIII	ANEXO IX	ANEXO IV	ANEXO XI	ANEXO XII	ANEXO XIV	ACUSE 4.1.2d	ANEXO XV	ESCRITO 4.1.2g	OPINIONES 4.1.2h
COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI
FRACA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
MEAD NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
NUCITEC, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI

PROPUESTAS TÉCNICAS:

La documentación presentada en la propuesta técnica de cada licitante fue revisada también de forma cuantitativa y en el siguiente cuadro se resume su contenido:

LICITANTE	NUMERAL 4.2.a	NUMERAL 4.2.b	NUMERAL 4.2.c	NUMERAL 4.2.d	NUMERAL 4.2.e	NUMERAL 4.2.f
COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FRACA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	NO
FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	NO	NO
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	NO
MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	SI	SI	NO	SI	SI	SI
MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	NA
MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
NUCITEC, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	NO
XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	NO	SI

Las relaciones que fueron elaboradas por el personal del Área Contratante se rubricaron por cada uno de representantes indicados en el Acta respectiva, en cumplimiento a la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, y al numeral 3.9 de la Convocatoria, formando parte de esta Acta.

Se imprimió la Propuesta Económica presentada por cada licitante, identificada como ANEXO X, para dar lectura al monto máximo total ofertado. Estos anexos también se rubricaron por los representantes del IMSS y por esta Testigo Social.

En el cuadro siguiente se puede apreciar los nombres de los licitantes, las partidas en las que participaron, así como los montos mínimos y máximos ofertados.

PROPUESTAS ECONÓMICAS:

LICITANTE	NUMERAL 4.2.a	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.	SI	1, 16, 17, 27	\$65'331,771.06	163'329,394.52
ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SI	1, 5, 8, 10, 19, 27, 28, 29	\$59'073,649.16	\$147'682,111.80
FRACA, S.A. DE C.V.	SI	1, 8, 23, 25, 26	\$29'456,631.96	\$73'641,278.01
FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI	9, 12, 18	\$3'992,085.88	\$9'979,716.96
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	SI	5	\$2'283,391.00	\$5'707,856.00
GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	SI	1, 16, 17, 27	\$65'094,797.17	\$162'736,959.81
MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	SI	1, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	\$63'293,962.25	\$158'234,315.50
MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SI	23, 26, 27	\$2'110,830.00	\$24,131,377.44
MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	SI	2, 9, 15, 18	\$15'532,522.56	\$38'830,708.59
NUCITEC, S.A. DE C.V.	SI	8, 13, 16, 17	\$74'748,719.15	\$186'871,680.80
XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	SI	2	\$8'872,495.30	\$22'181,212.30

No omito mencionar que se verificó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, en la página de CompraNet, disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en la lista de las personas impedidas para contratar con el IMSS, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y al artículo 88 de su Reglamento, constatándose que ninguno de los licitantes se encuentra en dichos listados. Se adjuntan las pantallas correspondientes para validar lo anterior.

The screenshot shows the search results for the company 'COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.' in the 'DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS'. The results page indicates that there are no matches found for the search term. The URL in the address bar is https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm.

Actualizado al: 12 de Agosto de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AVUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Pulsar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1665

No existen proveedores con esa búsqueda -
ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE,
S.A. DE C.V.

► A AND P INTERNATIONAL
► A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
► A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Actualizado al: 12 de Agosto de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AVUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Pulsar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1562

No existen proveedores con esa búsqueda - FRACA,
S.A. DE C.V.

► A AND P INTERNATIONAL
► A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
► A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
► ABS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.

Actualizado al: 12 de Agosto de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AVUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Pulsar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1665

No existen proveedores con esa búsqueda -
FRESENIUS KAHN MÉXICO, S.A. DE C.V.

► A AND P INTERNATIONAL
► A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
► A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
► ABS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 12 de Agosto de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

- INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1453

No existen proveedores con esa búsqueda - GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ABS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el Impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalte su consulta.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al 12 de Agosto de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

- INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1552

No existen proveedores con esa búsqueda - GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.

- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ABS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el Impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalte su consulta.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al 12 de Agosto de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

- INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1882

No existen proveedores con esa búsqueda - MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.

- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ABS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el Impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalte su consulta.

https://directorios.sancionados.funcionpublica.gob.mx/SanListo/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 12 de Agosto de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AVUDA

Tipo de Sanción:

- INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

BUSCAR

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1552

No existen proveedores con esa búsqueda - MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

► A AND P INTERNATIONAL
► A YM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
► A YU INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalte su consulta.

https://directorios.sancionados.funcionpublica.gob.mx/SanListo/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 12 de Agosto de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AVUDA

Tipo de Sanción:

- INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

BUSCAR

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1552

No existen proveedores con esa búsqueda - MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

► A AND P INTERNATIONAL
► A YM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
► A YU INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalte su consulta.

https://directorios.sancionados.funcionpublica.gob.mx/SanListo/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 12 de Agosto de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AVUDA

Tipo de Sanción:

- INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

BUSCAR

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1552

No existen proveedores con esa búsqueda - NUCITIC, S.A. DE C.V.

► A AND P INTERNATIONAL
► A YM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
► A YU INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
► AGS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalte su consulta.

The screenshot shows the official website of the Mexican Government's Directorate of Suppliers and Contractors Sanctioned (DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS). The search results for the query 'AYUNA' show that no companies exist with that name. The table lists several other companies that have been sanctioned, such as XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., AYAN P INTERNACIONAL, AY M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., AY V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., and AAS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.

Finalmente, se hizo constar en el Acta de este evento que las proposiciones se recibieron para su evaluación detallada y cualitativa, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 35, fracción III de la Ley y por el último párrafo del artículo 48 de su Reglamento y con base en el resultado que se obtenga, se emitirá el Fallo correspondiente, el que se dará a conocer a través del Sistema CompraNet el día 20 de agosto de 2021, a las 13:00 horas.

OBSERVACIONES.

Este Acto de presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo con apego a la Normatividad aplicable y también fue transmitido por el canal de youtube del Instituto, en tiempo real, quedando grabado para su posterior consulta.

El personal del Área Contratante se organizó eficientemente, de tal forma que la descarga de las once proposiciones presentadas se realizó en un tiempo corto, así como la verificación cuantitativa de las mismas, la cual quedó asentada en el correspondiente Anexo XVI para cada licitante.

El contenido del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones cumplió con el FO-CON-10 y la lista de verificación de la recepción de los documentos con el FO-CON-09.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Sobre este Acto solamente realicé la sugerencia que envié por correo electrónico a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, consistente en señalar a través de una Fe de Erratas al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, que la liga para verificar si los licitantes no se encontraban multados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, es la correspondiente a esta dependencia, misma que transcribo a continuación para su referencia, https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y no la que se indicó por error de trascipción en el Acta.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

La respuesta por parte del Área Contratante a la sugerencia que realicé, fue que se precisaría en el Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo.

e) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. (Del 11 de agosto al 08 de septiembre de 2021).

De conformidad con el Acta de Presentación y Apertura de proposiciones celebrado el día 11 de agosto de 2021, el Fallo correspondiente quedó programado para darse a conocer a través del Sistema CompraNet el día 20 de agosto de 2021, a las 13:00 horas. Sin embargo, éste se pudo dar a conocer hasta el día 08 de septiembre de 2021.

Las proposiciones recibidas el día 11 de agosto de 2021 fueron evaluadas a través del criterio de evaluación binario, de conformidad al punto 5 de la Convocatoria, considerando la Evaluación Legal, la Técnica la Económica, conforme a lo siguiente:

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal administrativa), se realizó por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante EL MANUAL) y el numeral 4.39 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguros social (POBALINES) a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán Líder de Proyecto A, Gustavo Humberto Martínez Mendoza Coordinador Técnico.

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por las personas designadas por las áreas técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES y fue remitida mediante oficio No. 095384611810/2021006420, recibido por el Área Contratante el 02 de septiembre de 2021, suscrito por el entonces Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto, el Ing. José Luis Velasco Ruiz, mismo que contiene un Anexo I Incumplimiento E23, que consta de 8 fojas y oficio No. 095384611810/2021006500, recibido el 06 de septiembre de 2021, suscrito por la Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica que consta de 24 fojas, realizada por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos y el Dr. Luis Solís Anaya, Titular de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud.

La revisión de la evaluación económica se realizó por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del y el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán Líder de Proyecto A y Gustavo Humberto Martínez Mendoza Coordinador Técnico A.

OBSERVACIONES.

El Acto de comunicación del Fallo programado para el día 20 de agosto de 2021, se difirió debido a que la Evaluación Técnica no se había concluido y con fundamento en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP y último párrafo del RLAASSP, se fijó como fecha nueva fecha el 30 de agosto de 2021, las 13:00 horas,

El día 30 de agosto de 2021, a las 13:00 se realizó el Acto de diferimiento de comunicación del Fallo, debido a que la Evaluación Técnica aún no se había concluido y con fundamento en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP y último párrafo del RLAASSP, se fijó como fecha nueva fecha el 03 de septiembre de 2021, las 16:00 horas.

El día 03 de septiembre de 2021, a las 16:00 se realizó el Acto de diferimiento de comunicación del Fallo, debido a que la Evaluación Técnica no se había concluido y con fundamento en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP y último párrafo del RLAASSP, se fijó como nueva fecha el 08 de septiembre de 2021, las 17:30 horas.

Los tres Actos de diferimiento de comunicación del Fallo fueron presididos por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir este tipo de eventos.

Ante estos diferimientos, llama mi atención la solicitud del Área Consolidadora y Requirente, a través del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, para la reducción de los plazos señalados en el artículo 32 de la LAASSP y en particular, en el segundo párrafo del RLAASSP, por tratarse de una licitación internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, considerando que la fecha de publicación de la Convocatoria de mérito en CompraNet fue el 23 de julio de 2021 y la del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones el 11 de agosto de 2021 y para emitir el fallo correspondiente, el 20 de agosto de 2021, lo que no sucedió. Por lo que considero adecuado sugerir que se analice, para próximas contrataciones, si la reducción de plazos representa una ventaja para el Área Requirente o si es más conveniente terminar las evaluaciones a su cargo en los tiempos programados en las convocatorias correspondientes.

Estos Actos se llevaron a cabo en la sala 5, Sótano Ala Poniente, de edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, código postal 06600, en la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México y fueron transmitidos por el canal de YouTube del Instituto, en tiempo real, quedando grabados para su posterior consulta.

Durante este tiempo tuve oportunidad de revisar toda la documentación presentada en cada una de las once las proposiciones recibidas y pude constatar que todas contaban con la cantidad de documentación solicitada de conformidad a los términos de las Bases y realicé las recomendaciones y sugerencias a continuación menciono.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

El día 18 de agosto de 2021 me presenté en las oficinas de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con la finalidad de conocer el avance de la evaluación técnica, pero como aún no se concluía, lo único que pude apreciar fueron los cuadros de concentración de información,

por lo que me dirigi con el Área Contratante y con la autorización de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, obtuve los archivos electrónicos contenido las proposiciones de los once licitantes, lo que me permitió hacer una revisión de su contenido, con la finalidad de externar mis opiniones al respecto.

El día 19 de agosto de 2021, por correo electrónico le envié a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, doce archivos correspondientes a mis observaciones y sugerencias respecto de la información contenida en cada proposición, para su revisión y comentarios. Sobre este particular, destaco el caso de mi comentario sobre la documentación legal y administrativa presentada por el licitante Especialistas en Fármacos del Norte, S.A. de C.V., ya que sugerí analizar el cabal cumplimiento del Anexo V y del Anexo IX, toda vez que señaló en forma incorrecta el número de procedimiento en el texto bajo protesta de decir verdad. Asimismo, recomendé analizar si la omisión del origen de los bienes de la partida 1 y el error en la manifestación correcta de la partida 29, datos correspondientes al Anexo VI, aunado a la identificación incorrecta del número de licitación, ubicaban al licitante en incumplimientos y en el desechamiento de su proposición, de conformidad a lo indicado en el numeral 6 de las Bases.

EL día 26 de agosto de 2021 recibí vía correo electrónico de la Titular de División de Bienes Terapéuticos, representante del Área Contratante, el Proyecto de Fallo de la licitación en comento. Sobre ese documento, realicé algunas sugerencias a la evaluación legal-administrativa y a la económica, ya que la evaluación técnica no estaba terminada.

En relación al documento identificado como Anexo V “Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación” presentado por el licitante Mead Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V. como parte de su proposición, omitió en el primer párrafo el nombre de la persona moral representada por la persona facultada para ello; sin embargo, el mismo Anexo V fue firmado por el representante legal, en nombre de Mead Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V. , por lo que recomendé que se tomara en cuenta lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASP, por no ser una causal de desechamiento, toda vez que se trataba de la omisión de un aspecto que se cubrió con la misma información de dicho documento.

También realicé unas observaciones sobre redacción y sugerí que se indicara en sus cuadros de Evaluación Económica, por un lado, aquellas propuestas presentadas con DESCUENTO DEL 0.00%, por otro, aquellas que NO OFERTARON DESCUENTO y un cuadro más con las que SI presentaron descuento sobre el Precio Máximo de Referencia.

Posteriormente, el día 03 de septiembre de 2021 le envié vía correo electrónico a la Titular de División de Bienes Terapéuticos, un comentario más amplio al anterior, sobre la documentación legal y administrativa del licitante Especialistas en Fármacos del Norte, S.A. de C.V., siendo el siguiente:

De conformidad con el numeral 4.1 de las bases, relativo la Documentación Legal-Administrativa, al texto indica que: “El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello.

4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento.

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo V.

COMENTARIO: El Anexo V presentado por el licitante, indica:

Luis Daniel Paredes Hernández, manifiesto Bajo Protesta a Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuenta con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: Especialistas en Fármacos del Norte, S.A. de C.V.

No. de la Licitación Pública AA-050GYR047-E23-2021.

Siendo un dato incorrecto, ya que el número de la Licitación Pública es el LA-050GYR047-E23-2021.

b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al Anexo VI (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo);

COMENTARIO: El Anexo VI presentado por el licitante indica lo siguiente:

En las instrucciones de llenado de este Anexo VI se indica:

ANEXO VI INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Número	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

El número 3 indica el número de procedimiento en el que participa, el cual no corresponde a la licitación pública internacional respectiva.

El número 5 indica que se señale el número de partida y clave que corresponda, que para la partida señalada como 28, no coincide con la clave asignada, ya que ésta última concierne a la partida 29.

d. Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(s) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo IX de la Convocatoria.

COMENTARIO: El licitante presenta este Anexo IX indicando incorrectamente el número de procedimiento:

Finalmente, en la Convocatoria de la licitación, en el numeral 6. CAUSALES DE DESECHAMIENTO, se indica, entre otros:

- e) *Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1.1 apartado b, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo X.*

El cual es aplicable para el caso del ANEXO VI, POR LA PARTIDA señalada como "28", en vez de "29".

- g) *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.3, 2.5, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP*

Lo cual es aplicable para el caso de los Anexos V y IX.

En mi opinión, el Licitante Especialistas en Fármacos del Norte, S.A. de C.V., no omitió aspectos que puedan ser cubiertos con la información contenida en la propia propuesta técnica o económica, sino que indicó DATOS incorrectos, como deficiencias en su proposición, que en ningún caso la Convocante podría suplir o corregir, en términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El día 07 de septiembre de 2021 recibí de la Mtra. Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, el proyecto de Fallo de esta Licitación Pública Internacional.

En este último proyecto ya se contemplaban todas las partidas evaluadas por parte del Área Técnica y del Área Requirente; sin embargo, no tuve conocimiento de las razones que tuvieron para determinar los incumplimientos de las propuestas basándose en los documentos presentados por los licitantes, los cuales forman parte del fallo en cuestión, de conformidad al segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP y primer párrafo del artículo 51 del RLAASSP, ya que los resultados preliminares los recibí sin anexo alguno, aunque que fueron entregados al Área Contratante a través del oficio No. 095384611810/2021006420 de fecha 02 de septiembre de 2021. Y sobre el complemento entregado al Área Contratante a través del oficio No. 095384611810/2021006500, de igual manera, solamente tuve conocimiento de los resultados finales de la evaluación, sin anexo alguno.

En el momento del Acto de Comunicación del Fallo, se mencionaron en el Acta respectiva los anexos que formaban parte de la misma, por lo que preciso que el contenido de los resultados detallados de la evaluación técnica son responsabilidad del Área Técnica y del Área Requirente y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 57 del RLAASSP, toda la información soporte que haya sido utilizada, deberá formar parte del expediente correspondiente.

Los documentos que se adjuntaron al fallo en comento, indican los criterios aplicados por la División de Planeación de Bienes Terapéuticos y por la División de Evaluación de Tecnologías en Salud y los resultados de esta evaluación técnica se plasmaron en formatos basados en el FO-CON-11 “Resultado de la Evaluación Técnica”, cumpliendo así con lo indicado en el numeral 4.2.2.1.16 “Analizar y Evaluar la propuesta técnica de las proposiciones”, del MANUAL.

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizó con apego a lo preceptuado por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, utilizando el Criterio Binario, por lo que se consideraron todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en los numerales 2.2, 2.3, 2.5. 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Apartado 5 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, considerando también el contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

A continuación, muestro el cuadro resumen de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones, la cual se llevó en observancia a lo indicado en el numeral 5.1 de las Bases de la Licitación y en cumplimiento a 4.2.2.1.15 “Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones”, por lo que previamente se verificó que las proposiciones contaran con la firma electrónica requerida en el Apartado 4, Requisitos que los licitantes deben cumplir de la

Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP.

LICITANTE	PARTIDAS	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (Legal-Administrativa) DE LAS PROPOSICIONES
COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.	1,16, 17, 27	CUMPLE
ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1, 5, 8, 10, 19, 27, 28, 29	NO CUMPLE
FRACA, S.A. DE C.V.	1, 8, 23, 25, 26	CUMPLE
FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	9, 12, 18	CUMPLE
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	5	CUMPLE
GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	1, 16, 17, 27	CUMPLE
MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	1, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 25	CUMPLE NO CUMPLE
MEAD JONHSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	23, 26, 27	CUMPLE
MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	2, 9, 15, 18	CUMPLE
NUCITEC, S.A. DE C.V.	8, 13, 16, 17	CUMPLE
XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	2	CUMPLE

El cuadro resumen de la evaluación Técnica de las proposiciones, es el siguiente:

LICITANTE	PARTIDAS	DICTAMEN TÉCNICO
COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.	1, 16, 17	CUMPLE TÉCNICAMENTE
	27	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	10, 19, 27, 28, 29	CUMPLE TÉCNICAMENTE
	1, 5, 8	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
FRACA, S.A. DE C.V.	23, 25, 26	CUMPLE TÉCNICAMENTE
	1, 8	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	9, 12, 18	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	5	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	1, 16, 17	CUMPLE TÉCNICAMENTE
	27	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	1, 21, 22, 23, 24, 26	CUMPLE TÉCNICAMENTE
	20, 25, 27	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
MEAD JONHSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	23	CUMPLE TÉCNICAMENTE
	27, 27	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	2, 9, 15, 18	CUMPLE TÉCNICAMENTE
NUCITEC, S.A. DE C.V.	13, 16, 17	CUMPLE TÉCNICAMENTE
	8	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	2	CUMPLE TÉCNICAMENTE

La evaluación económica la realizó el Área Contratante, de conformidad con lo establecido en el numeral “5.3 Evaluación de la propuesta económica” de las Bases de la Licitación y considerando el contenido del FO-CON-12 y en el numeral 4.2.2.1.15 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones, del MANUAL.

El proyecto de Fallo que recibí el día 07 de septiembre de 2021 ya incluía los cuadros de la evaluación económica, por lo que revisé las operaciones aritméticas considerando los datos asentados en los mismos, sin encontrar errores.

El cuadro resumen de la evaluación Económica de las proposiciones que cumplieron con los aspectos legales, administrativos y técnicos, es el que a continuación se muestra:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	Nº DE REGISTRO SANITARIO/OFICIO	PMR ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	010	000	0022	00	03	COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A DE C.V.	163300CO360535	\$33.70	0.02
16	010	000	5391	00	00	COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A DE C.V.	007F2019 SSA	\$8.55	5.00
17	010	000	5392	00	00	COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A DE C.V.	006F2019 SSA	\$8.73	6.00
23	030	000	0013	00	03	FRACA, S.A. DE C.V.	153300CO26137	\$98.42	1.00
25	030	000	0021	00	02	FRACA, S.A. DE C.V.	153300CO26137	\$47.48	0.05
26	030	000	5394	00	03	FRACA, S.A. DE C.V.	153300CO261375	\$131.08	2.00
1	010	000	0022	00	03	GRUPO GESBER, S.A DE C.V.	163300CO360535	\$33.70	0.04
16	010	000	5391	00	00	GRUPO GESBER, S.A DE C.V.	007F2019 SSA	\$8.55	4.60
17	010	000	5392	00	00	GRUPO GESBER, S.A DE C.V.	006F2019 SSA	\$8.73	7.00
21	030	000	0011	00	04	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	193300ES080358	\$30.00	1.64
22	030	000	0012	00	02	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	193300ES080358	\$53.36	0.67
24	030	000	0014	00	05	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	193300ES080358	\$29.75	1.68
15	010	000	5385	00	00	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	003V2015 SSA	\$41.09	0.60
16	010	000	5391	00	00	NUCITEC, S.A. DE C.V.	001F2017 SSA	\$8.55	6.00
2	010	000	1098	00	00	XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	63341 SSA 049V2002 SSA	\$17.32	0.09

Finalmente, las partidas que se adjudicaron a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son las identificadas como número: 1, 2, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, y 26; y sus importes mínimos y máximos son los siguientes:

Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Licitante	Origen del Bien	PMR Establecido	Porcentaje de descuento Adjudicado	Precio Unitario con Descuento Aplicado	Cantidad Mínima Ofertada	Cantidad Máxima Ofertada	Importe Mínimo Adjudicado (M.N.)	Importe Máximo Adjudicado (M.N.)
1	010	000	0022	00	03	GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	MÉXICO	\$33.70	0.04	\$33.68	335,859	839,647	\$11,311,731.12	\$28,279,310.96
2	010	000	1098	00	00	XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	\$17.32	0.09	\$17.30	512,861	1,282,151	\$8,872,495.30	\$22,181,212.30
15	010	000	5385	00	00	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	MÉXICO	\$41.09	0.60	\$40.84	37,741	94,352	\$1,541,342.44	\$3,853,335.68
16	010	000	5391	00	00	NUCITEC, S.A. DE C.V.	MÉXICO	\$8.55	6.00	\$8.03	3,288,767	8,221,916	\$26,408,799.01	\$66,021,985.48
17	010	000	5392	00	00	GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	MÉXICO	\$8.73	7.00	\$8.11	3,155,113	7,887,782	\$25,587,966.43	\$63,969,912.02
21	030	000	0011	00	04	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	MÉXICO	\$30.00	1.64	\$29.50	276,010	690,024	\$8,142,295.00	\$20,355,708.00
22	030	000	0012	00	02	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	HOLANDA	\$53.36	0.67	\$53.00	30,057	75,142	\$1,593,021.00	\$3,982,526.00
23	030	000	0013	00	03	FRACA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	\$98.42	1.00	\$97.43	61,635	154,086	\$6,005,098.05	\$15,012,598.98
24	030	000	0014	00	05	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	MÉXICO	\$29.75	1.68	\$29.25	433,135	1,082,837	\$12,669,198.75	\$31,672,982.25
25	030	000	0021	00	02	FRACA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	\$47.48	0.05	\$47.45	33,046	82,613	\$1,568,032.70	\$3,919,986.85
26	030	000	5394	00	03	FRACA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	\$131.08	2.00	\$128.45	5,910	14,775	\$759,139.50	\$1,897,848.75

Y los montos para la suscripción de los contratos respectivos para cada licitante adjudicado son

LICITANTE	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N.)
FRACA, S.A. DE C.V.	23	\$6,005,098.05	\$15,012,598.98
	25	\$1,568,032.70	\$3,919,986.85
	26	\$759,139.50	\$1,897,848.75
TOTAL FRACA, S.A. DE C.V.		\$8,332,270.25	\$20,830,434.58
GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	1	\$11,311,731.12	\$28,279,310.96
	17	\$25,587,966.43	\$63,969,912.02
TOTAL GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.		\$36,899,697.55	\$92,249,222.98
MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	21	\$8,142,295.00	\$20,355,708.00
	22	\$1,593,021.00	\$3,982,526.00
	24	\$12,669,198.75	\$31,672,982.25
TOTAL MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.		\$22,404,514.75	\$56,011,216.25
MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	15	\$1,541,342.44	\$3,853,335.68
TOTAL MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.		\$1,541,342.44	\$3,853,335.68
NUCITEC, S.A. DE C.V.	16	\$26,408,799.01	\$66,021,985.48
TOTAL NUCITEC, S.A. DE C.V.		\$26,408,799.01	\$66,021,985.48
XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	2	\$8,872,495.30	\$22,181,212.30
TOTAL XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.		\$8,872,495.30	\$22,181,212.30
TOTAL GENERAL	11 PARTIDAS	\$104,459,119.30	\$261,147,407.27

La firma de los contratos se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión de este fallo en comento y de conformidad a la base 3.10, inciso b), los licitantes adjudicados deberán presentar a partir del día hábil siguiente a la notificación respectiva, los documentos que están indicados en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado "Documentación Legal Solicitudada para la Elaboración de Contratos". Para tal efecto, deberán acudir a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México. Asimismo, los licitantes adjudicados deberán actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en la misma dirección señalada, pero en el piso 7.

Cabe señalar que los licitantes adjudicados que no presenten los documentos que se indican en el Anexo adjunto a la convocatoria denominado "Documentación Legal Solicitudada para la Elaboración de Contratos" a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, o que no se presenten a firmar el contrato respectivo en la fecha que se les indique, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP, podrían incurrir en las causales previstas en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

Las partidas que no fueron adjudicadas por incumplimientos de los licitantes fueron 12, las cuales corresponden a los números: 5, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 19, 20, 27, 28 y 29 y no se recibieron proposiciones para 6 partidas, siendo las identificadas con el número: 3, 4, 6, 7, 11 y 14.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Las recomendaciones y sugerencias que realicé fueron tomadas en cuenta por el Área Contratante, por lo que puedo concluir que el Fallo cumple con lo preceptuado en el artículo 37

de la LAASSP, y su difusión se llevó a cabo de conformidad al artículo 37 Bis de la LAASSP, así como en el numeral 4.2.2.1.20 del MANUAL.

A la fecha de la elaboración del presente Testimonio, aún no se ha publicado el Fallo en el Diario Oficial de la Federación, para dar cumplimiento a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 58 del RLAASSP y en el numeral 4.2.2.1.20 del MANUAL, por tratarse de una licitación internacional bajo la cobertura de tratados, aunque el día 24 de septiembre de 2021 la Titular de la División de Bienes Terapéuticos envió un oficio al Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta del IMSS, con el Aviso de fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los TLC'S LA-050GYR047-E23-2021 en comento, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de octubre de 2021, fecha que se encuentra dentro del plazo de los 72 días naturales siguientes a su emisión.

f) FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

HECHOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES.

La formalización de los seis contratos adjudicados, se llevó a cabo el día 23 de septiembre de 2021, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuahtémoc, Ciudad de México.

Antes de presentarme en las oficinas citadas, revisé en el Portal de CompraNet, el módulo de Proveedores y Contratistas Sancionados y pude constatar que ninguno de los licitantes a quien se le adjudicó un contrato estuviera inhabilitado ni sancionado por la Secretaría de la Función Pública según lo preceptuado por el artículo 60 de la LAASSP, por lo que estaban en condiciones de formalizar el contrato respectivo, atendiendo al numeral 4.2.6 del MANUAL.

Como nota general menciono que todos los importes son en moneda nacional y que para el caso de medicamentos no es aplicable el 16% de I.V.A.

El representante legal de la empresa MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., se presentó a las 12:15 pm. para suscribir el contrato adjudicado Número U210431, por la partida número 15, por un importe mínimo de \$1'541, 342.44 y un importe máximo de \$3'853,335.68.

Los demás representantes de las empresas a quienes se les adjudicó un contrato, se presentaron el mismo 23 de septiembre de 2021, a las 19:00 horas. Se identificaron con su credencial de elector y pude constatar que los nombres correspondían a los indicados en el contrato respectivo, atendiendo así lo preceptuado en el artículo 84 del RLAASSP.

Tomé nota del número de cada contrato a firmar e identifiqué que los montos asentados fueran los mismos que los asentados en el Acta de Fallo. Todos los contratos se firmaron en tres tantos.

El representante legal de la empresa FRACA, S.A. DE C.V. suscribió el contrato Número U210428, por las partidas 23, 25 y 26, por un importe total mínimo de \$8,332,270.25 y un importe total máximo de \$20,830,434.58

El representante legal de la empresa GRUPO GESBER, S.A. DE C.V. suscribió el contrato Número U210429, por las partidas 1 y 17, por un importe total mínimo de \$36,899,697.55 y un importe total máximo de \$92,249,222.98.

El representante legal de la empresa MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V. suscribió el contrato Número U210430, por las partidas 21, 22 y 24, por un importe total mínimo de \$22'404, 514.75 y un importe total máximo de \$56'011,216.25.

El representante legal de la empresa NUCITEC, S.A. DE C.V. suscribió el contrato Número U210431, por la partida 16, por un importe total mínimo de \$26'408,799.01 y un importe total máximo de \$66'021,985.48.

El representante legal de la empresa XIDEL COMERCIALIADORA, S.A. DE C.V. suscribió el contrato Número U210434, por la partida 16, por un importe total mínimo \$8'872,495.30 y un importe total máximo de \$22'181,212.30.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Sobre esta etapa final del procedimiento no realicé recomendaciones ni sugerencias.

III. CONCLUSIONES.

1) El IMSS realizó una Investigación de Mercado con apego a las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento, en POBALINES, lineamiento "5.2 De la Investigación de Mercado y en los diversos ordenamientos aplicables, basada en las necesidades técnicas del Área Requierente.

Una vez que ya se ha finalizado este procedimiento de contratación y con base en los resultados obtenidos, me permito sugerir que para futuros procedimientos cuyos objetos sean similares al presente, que sean sustanciados por el IMSS y únicamente con la finalidad de lograr mejores resultados en cuanto a las partidas que se trate, considerando la siguiente información:

- Se integró un directorio de 130 posibles proveedores; se solicitó cotización a 117 de éstos, de los cuales 12 presentaron cotización, 22 no la presentaron y 83 no contestaron.
- Originalmente se había considerado en la Investigación de Mercado 41 CLAVES, pero se encontró respuesta para 39 de éstas. No obstante, el área Requierente decidió convocar la contratación del suministro de 29.
- Las proposiciones recibidas fueron 11 y de las 29 partidas, solamente se adjudicaron 11 a 6 proveedores.

La Solicitud de Información se hizo extensiva a proveedores nacionales y aunque lo relevante del procedimiento de contratación fue el origen de los bienes por tratarse de uno bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulos de compra aplicables, la sugerencia en hacer extensivas este tipo de solicitudes a proveedores extranjeros, fabricantes o distribuidores que tengan la posibilidad de proveer el tipo de bienes que se requieran, con la

finalidad de contar con un abanico de opciones mayor pero con el objetivo de que participen y presenten proposiciones.

Definitivamente la responsabilidad de los alcances técnicos de los bienes que en este caso se licitaron, es del Área requirente, así como lo es la determinación de los incumplimientos técnicos que generaron la no adjudicación de la totalidad de los bienes, pero considero que se puede lograr una mejor respuesta por parte de posibles proveedores considerando lo antes expuesto.

No omito comentar que en el portal de CompraNet hay un apartado llamado "Investigaciones de Mercado del IMSS", para que en términos de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 28, 29 y 30 de su Reglamento, se publican las Investigaciones de Mercado **activas** a nivel central, para la abierta participación de potenciales proveedores, para lo cual pueden tener acceso a través de la liga <http://www.imss.gob.mx/proveedores/investigaciones-mercado>. Sin embargo, puede ser un dato poco conocido para potenciales proveedores extranjeros.

- 2) Derivado de las observaciones y recomendaciones realizadas al Proyecto de Convocatoria, el Área Contratante realizó las precisiones correspondientes y procedió a publicar la Convocatoria a la Licitación Pública del procedimiento de contratación que nos ocupa, dando cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento y en los diversos ordenamientos aplicables.
- 3) El contenido de la Convocatoria difundida a través de CompraNet el día 23 de julio de 2021, cumplió con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 40 de su Reglamento, y el resumen publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2021 cumplió con lo establecido en el artículo 30 de la Ley citada y 42 de su Reglamento.
- 4) La Junta de Aclaraciones se llevó al cabo del 03 al 04 de agosto de 2021, a través de medios electrónicos, de conformidad a lo señalado en la Convocatoria, con la presencia de los representantes del IMSS y de la Testigo Social, sin que asistieran observadores, tal y como quedó asentado en el Acta correspondiente y se recibieron en total 28 preguntas y planteamientos, los cuales fueron atendidos en su totalidad, dándose a conocer las respuestas de la Convocante el 04 de agosto de 2021.
- 5) El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo el 11 de agosto del 2021, a las 11:00 horas, recibiéndose 11 proposiciones.
- 6) La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo a través del criterio de evaluación Binario, de conformidad al artículo 36 de la LAASSP, correspondiendo al Área Contratante la evaluación de la documentación legal y administrativa, así como la evaluación económica. La evaluación técnica estuvo a cargo del Área Requirente.

Un hecho que puedo comentar sobre los descuentos que tenían que presentar los licitantes como parte de su propuesta económica, es que para algunas partidas no lo indicaron e inclusive algunos licitantes propusieron precios más altos que los Precios Máximos de Referencia establecidos en el Anexo I de la Convocatoria.

- 6) El Acto de Notificación del Fallo se realizó el día 08 de septiembre de 2021 y se adjudicaron 11 partidas, en seis contratos.

- 7) La firma de los contratos se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2021, con total cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, en presencia de la suscrita.
- 8) Todos los actos públicos fueron transmitidos en vivo a través del canal de YouTube del IMSS y debidamente videogrados, bajo la responsabilidad del Instituto.

Finalmente, considero que este procedimiento de contratación se llevó a cabo con apego a los principios contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás ordenamientos aplicables. La actuación de los servidores públicos del IMSS fue transparente y su disposición para proporcionarme la información y documentación relativa a este procedimiento de contratación fue abierta y cordial.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.



ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO
Testigo Social PF038